

PREPARACIÓN Y ALISTAMIENTO TEMPORADA SECA 2015

RESPONSABILIDADES INHERENTES EN GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES CMGRD CHIA

Señores Integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

En nombre del señor Alcalde Municipal **Dr. GUILLERMO VARELA ROMERO**, presidente del **CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE CHIA**, en atención a la temporada seca 2015 se permite emitir recomendaciones y observaciones a las entidades e instituciones que conforman el **Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD. En el Municipio de Chia**, en concordancia con el marco de las competencias conferidas por la legislación actual, principalmente establecidas en la Ley 1523 de 2012, se toman las medidas y conducentes para enfrentar la temporada seca en el Municipio de Chia tales como:

Se activa el CMGRD

1. Mantener activo el Plan Municipal de Contingencia frente a la temporada seca, el cual incluye los planes dispuestos por cada una de las secretarías y los planes sectoriales de cada uno de los sectores.
2. Recomendar a las entidades que conforman el CMGRD para que actualicen sus propios planes y tomen medidas inmediatas relacionadas con el alistamiento, la preparación y la prevención.
3. Continuar con las campañas y mensajes de prevención dirigidos a la comunidad y al sector privado para que adopten medidas que correspondan para mitigar los impactos propios de la temporada, entre los cuales se encuentran como prioridad los hábitos de ahorro de agua y energía.
4. Activar los planes de contingencia elaborados para enfrentar la temporada seca.
5. Revisar los recursos técnicos, logísticos y operativos para la Gestión del Riesgo que permitan poner en marcha acciones de preparación, prevención y respuesta de manera inmediata.
6. Asegurar recursos financieros en los Fondos Territoriales para la Gestión del Riesgo de Desastres que permitan brindar una respuesta a nivel local, departamental y regional.
7. Se solicita a las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos definir y desarrollar medidas preventivas y de preparación.

8. Mantener el monitoreo en las comunidades más vulnerables a la temporada seca a través de Sistemas de Alerta Temprana o mecanismos de seguimiento directo que permita actuar a tiempo en las comunidades.
9. Realizar campañas de comunicación a los ciudadanos para que adopten medidas de ahorro del agua y energía durante los próximos meses; así como el establecimiento de medidas que contribuyan a evitar incendios forestales en sus territorios.
10. En caso de presentarse incendios de cobertura vegetal se efectuará la respuesta desde el orden municipal y Departamental, de ser superada la capacidad de respuesta ante este evento se solicitará por medio Del CMGRD apoyo a la UNGRD como ente coordinador del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, cumpliendo con los protocolos revisados y aprobados por el Comité Nacional para el Manejo de Desastres, conforme a lo establecido en la ley 1523 de 2012, en los siguientes aspectos:
 - **Solicitud de apoyo de personal:** para las labores que respectan en tierra, se debe realizar formalmente ante la UNGRD que efectuará la activación de personal de las entidades que pertenecen al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD-
 - **Operaciones aéreas:** se requiere efectuar solicitud formal ante la UNGRD como último recurso siendo superada la capacidad de trabajo en tierra y posterior desde la Dirección Nacional de Bomberos se recibirá el aval de dicha necesidad, se debe contar con un mínimo de 40 unidades en labores de liquidación en tierra, un delegado del Cuerpo de Bomberos municipal o departamental y un delegado en la zona con conocimiento en operaciones tierra – aire, cartografía de la zona, la Fuerza Aérea Colombiana dispondrá de un aeronave y tripulación experta en liquidación de incendios forestales para las labores propias.
11. NO promover colectas de alimentos o agua con el fin de evitar la propagación de enfermedades. La ayuda de emergencia está garantizada por el CMGRD y cumple con estándares.

Recomendaciones a los Sectores

1. De manera complementaria a las recomendaciones emitidas previamente a las Secretarías y entes descentralizados del Municipio de Chía deben poner en marcha las medidas establecidas por ellas mismas en los Planes Sectoriales de Contingencia actualizados vigencia 2015.
2. Las Secretarías y entes descentralizados del Municipio de Chía, deben establecer a nivel general, medidas de monitoreo oportuno de los posibles impactos de la temporada seca en sus sectores, revisar las capacidades, medidas de preparación y recursos con los que cuentan para la atención de emergencias, establecer estrategias de acompañamiento y asistencia técnica en lo de su competencia y asegurar recursos financieros que permitan dar una respuesta y recuperación adecuada de la población.

Recomendaciones Sector de abastecimiento de agua para la población

1. Vigila y cuida las reservas de agua
2. Revisa el caudal de captación de agua en la planta. Verifica que no esté disminuyendo
3. Actualiza y revisa el número de suscriptores e identifica el nivel de cobertura rural, urbana y la frecuencia del servicio
4. Garantiza la limpieza de las alcantarillas
5. Actualiza tu plan de contingencia de acuerdo a la resolución 154 de 2014
6. Socializa el plan de contingencia con la Alcaldía y promueve la articulación con la estrategia de respuesta del Municipio
7. Y lo más importante: identifica fuentes alternativas de captación de agua en caso de sequía.
8. Revisar y monitorear la puesta en marcha de las acciones establecidas en los Programas de uso eficiente y ahorro del agua en el marco de la Ley 373 de 1997.
9. Registrar y mapear las capacidades locales en materia de agua que poseen los territorios, identificando los prioritarios. A nivel local se deben identificar fuentes alternativas, distancias y estado de las carreteras para hacer posibles ruteos de entrega de agua con carro-tanques, se debe efectuar el alistamiento de los equipos, recursos financieros y de personal, que se requieran para la atención de la población, en caso de presentarse deficiencias en las fuentes abastecedoras.
10. Promover y apoyar la coordinación entre los prestadores de servicios y los usuarios con el fin de que se conozcan las medidas de ahorro y consumo responsable.

Recomendaciones Sector agropecuario y / o ganadero

1. Establecer mecanismos de monitoreo, acompañamiento y asistencia a los Ganaderos con el fin de identificar y asegurar de manera previa sistemas alternativos de abastecimiento de agua y alimento para los animales domésticos, producción y reproducción.
2. Promover y asistir entre los agricultores y asociaciones la siembra de especies resistentes al déficit hídrico que se presentará en algunos territorios
3. Revisar el funcionamiento de los sistemas de riego y establecer medidas alternativas de verificación con el fin de evitar pérdidas de praderas y cultivos agrícolas.
4. Revisar y poner en marcha programas de educación para el manejo de plagas y enfermedades propias de las condiciones de bajas precipitaciones y altas temperaturas.
5. Busca medios alternos de abastecimiento de agua para los animales.
6. Genera mecanismos alternativos para dar sombra a cultivos y a animales
7. Genera un plan de acción frente a las heladas (son producto de las máximas y mínimas temperaturas).
8. Monitorea la información y alertas del IDEAM
9. No realices quemas.
10. Planifica turnos de riego para que todos tengan acceso al agua
11. Construye reservorios para almacenar el agua (preferiblemente cubiertos)
12. Genera planes para el control de plagas
13. Identifica fuentes alternativas de agua como pozos, aljibes y haz el mantenimiento necesario a estos.

Recomendaciones Sector Salud

1. Revisar los escenarios de riesgo que posiblemente puedan verse aumentados a causa de la temporada seca; estableciendo medidas de refuerzo en la prevención y la capacidad de respuesta de los entes territoriales
2. Poner en marcha campañas de comunicación en zonas prioritarias con el fin de incentivar la adopción de medidas preventivas frente a las oleadas de calor y la exposición a la radiación solar directa
3. A nivel local se debe implementar acciones dirigidas a apoyar al CMGRD en el control de calidad del agua que se entrega a las comunidades en emergencia.
4. Mantener activos los sistemas de vigilancia, atención y control de incendios en la cobertura vegetal.
5. Mantener y reforzar el seguimiento y la vigilancia de los diferentes sectores ambientales y de los ecosistemas del Municipio.

Recomendaciones para la Comunidad

Es importante que la comunidad también contribuya para que estos eventos no se presenten, por lo que se recomienda identificar las áreas de mayor exposición a estos incendios; informarse sobre las medidas de prevención y respuesta frente a estos sucesos; evitar realizar quemas de basura y de material vegetal, no arrojar elementos inflamables; avisar de manera oportuna a las autoridades sobre cualquier señal de incendio; acatar y atender las recomendaciones de las autoridades; ayudar a recuperar las zonas afectadas y tomar medidas para evitar nuevos incendios.

- Usa protección solar. Evita la exposición directa a los rayos solares.
- Raciona las cantidades de agua que inviertes en el desarrollo de tus actividades diarias. (baños cortos, grifos siempre cerrados, tiempos de uso prudentes...)
- Almacena el agua lluvia. Utiliza tanques y recipientes cerrados para almacenarla así evitarás zancudos, mosquitos y otras amenazas que te pueden causar enfermedades.
- Utiliza el agua lluvia para riego de cultivos y labores de aseo. No la utilices para consumo humano.
- Atiende las recomendaciones de las entidades de control al respecto de la prevención de enfermedades como malaria y dengue.
- Si tienes carro, no lo laves con manguera. Usa balde y esponja.

- Si tienes jardín, tampoco uses manguera, riégalo manualmente.
 - ¡Convértete en un líder! Motiva a otros a cuidar el agua. Genera iniciativas, concursos y motiva a tu familia y a tu comunidad. La mejor recompensa que tendrás es poder darle vida a otros a través del cuidado del agua.
 - Arregla cualquier fuga de agua que detectes. De paso, el valor de tu factura será menor.
 - No realices paseos de olla. Cuando prendes hogueras puedes generar un incendio forestal.
 - Denuncia a quienes realicen quemas, es tu obligación garantizar la seguridad de tu entorno.
 - No intentes apagar tú sólo un incendio forestal. Avisa a las autoridades.
 - Conoce y aprópiate de los planes de contingencia de tu comunidad.
 - Frente a los incendios forestales y frente a la carestía de agua.
 - Mantente al tanto de los anuncios importantes de tu empresa prestadora de servicios de agua.
-
- Identifica las áreas expuestas a incendios forestales en tu municipio.
 - Infórmate sobre las medidas de prevención y respuesta ante incendios forestales.
 - Identifica los números de emergencia en tu municipio.
 - Protege las zonas expuestas a incendios forestales.
 - Si vives en zona rural, mantén herramientas como machetes, azadones y bate fuegos.
 - Evita realizar quemas o arrojar elementos inflamables.
 - No realices quemas de basura ni de material vegetal.
 - Fortalecer prácticas de cortafuego y prohibición de quemas abiertas (Decreto 4296 de 2006).
 - Eliminar los residuos forestales, preferiblemente mediante la trituración de los mismos.
 - Avisa oportunamente a las autoridades sobre cualquier señal de incendio.
 - Atiende las recomendaciones de las autoridades.
 - Permanece en una zona segura hasta que las autoridades te lo indiquen.
 - Limita el acceso de animales a las áreas quemadas.
 - Ayuda a recuperar las zonas afectadas y toma medidas para evitar nuevos incendios.
 - Creación de redes comunitarias para la detección temprana de incendios forestales.
-
1. La secretaría de Gobierno y el CMGRD se permite recordar a Los Cuerpos de Bomberos, Sectores Productivos, Empresas de Servicios Públicos, Administradores y propietarios de Parcelaciones y condominios, Secretaria de medio ambiente Autoridades Policivas, Personeros y Ciudadanía en General, que están prohibidas las quemas a cielo abierto,

sin ninguna excepción. El Decreto 4296 de 2004 modificó el artículo 30 del Decreto 948 del 5 de junio de 1995, que trata de las quemas abiertas en áreas rurales y establece la prohibición de la práctica de quemas abiertas rurales. La Resolución 532 del 26 de abril de 2005, expedida por los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural; de la Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; regula las quemas controladas en actividades agrícolas y mineras y establece requisitos, términos, condiciones y obligaciones, para las quemas abiertas controladas en áreas rurales en actividades agrícolas y mineras.

Es importante tener en cuenta para la temporada seca:

2. Revisar permanentemente en la página web del IDEAM la información Relacionada con pronósticos y alertas en la siguiente dirección: <http://www.ideam.gov.co>
3. Los Cuerpos de Bomberos deberán estar alertas y preparados para la ocurrencia de incendios forestales
4. La comunidad deberá reportar inmediatamente a las autoridades toda fase incipiente de incendio.

No obstante la mejor preparación con la que cuenta el Municipio , es la coordinación y el trabajo conjunto entre todas las entidades; los esfuerzos y las acciones valiosas del Municipio, Departamento, Sectores, Ciudadanos y entidades Privadas, nos llevarán a actuar como todo un Sistema de Gestión del Riesgo, fuerte y consolidado para afrontar este tipo de eventos.

Lo anterior en concordancia con los principios de precaución solidaridad dispuestos en la ley 1523 de 2012.

- Si eres una autoridad local, un Alcalde o un Gobernador:
 1. Debes garantizar la existencia y funcionamiento de un plan departamental/municipal de Gestión del Riesgo.
 2. Si es del caso, puedes restringir el suministro de agua. Esto está establecido en el Decreto 1541 de 1978, artículo 122.
 3. Estás en la responsabilidad de motivar a tus conciudadanos a cuidar el agua. Es tu obligación evitar que este líquido se malgaste.

4. Puedes generar sanciones a quienes generen daños al recurso.
 5. Prohíbe las quemas controladas en tu región.
 6. Consulta las alertas emitidas por el IDEAM
 7. Prioriza el territorio y presta mayor atención y monitoreo a los puntos críticos.
 8. Identifica y evalúa fuentes alternativas para el suministro de agua
 9. Garantiza que las empresas operadoras de los acueductos están cumpliendo a cabalidad sus responsabilidades y están ejerciendo un uso transparente y eficiente de los recursos
 10. Promueve actividades de información y educación pública sobre el uso racional del agua y la prevención de los riesgos a los que se está expuesto
 11. Conoce, formula, apropia y comparte la información sobre protocolos y estrategias de respuesta frente al desabastecimiento de agua y la prevención y atención de incendios forestales.
- Si eres entidad técnica u operativa del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:
 1. Promueve campañas educativas. Tanto al interior de tu entidad como para el público al que llegan tus acciones diariamente.
 2. Asiste a las reuniones Municipales/Departamentales/Nacionales promovidas por los Comités de Gestión del Riesgo
 3. Comparte la información socializada a través de leyes y circulares
 4. Cumple las acciones establecidas por los planes de acción
Saca adelante iniciativas positivas que otros podamos replicar
 5. Garantiza el cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo, ley 1523 de 2012
 - 6.
 - Si eres agricultor o ganadero: